

No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 21 de Febrero de 2019

2241

# **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A) - JAIRO MATEUS

Número Predial:

010600650031902

Dirección Predio:

CARRERA 22 No.7 - 13 AP 201 ED. SHALOM

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 007, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 21 de Febrero de 2019

2242

#### **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A) – JAIRO MATEUS

Número Predial:

010600650049902

Dirección Predio:

CARRERA 22 No.7 - 13 AP 202 ED. SHALOM

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 007, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 21 de Febrero de 2019

2243

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A) – JAIRO MATEUS

Número Predial:

010600650051902

Dirección Predio:

CARRERA 22 No.7 - 13 AP 301 ED. SHALOM

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 007, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 21 de Febrero de 2019

2244

# **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A) - JAIRO MATEUS

Número Predial:

010600650053902

Dirección Predio:

CARRERA 22 No.7 - 13 AP 303 ED. SHALOM

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 007, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 21 de Febrero de 2019

2245

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A) – JAIRO MATEUS

Número Predial:

010600650054902

Dirección Predio:

CARRERA 22 No.7 - 13 AP 401 ED. SHALOM

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 007, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 21 de Febrero de 2019

2246

#### **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A) - JAIRO MATEUS

Número Predial:

010600650055902

Dirección Predio:

CARRERA 22 No.7 - 13 AP 402 ED. SHALOM

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 007, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019



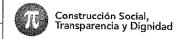






Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 21 de Febrero de 2019

2247

# **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A) - JAIRO MATEUS

Número Predial:

010600650056902

Dirección Predio:

CARRERA 22 No.7 - 13 AP 403 ED. SHALOM

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 007, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 21 de Febrero de 2019

2248

#### **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A) – JAIRO MATEUS

Número Predial:

010600650057902

Dirección Predio:

CARRERA 22 No.7 - 13 AP 404 ED. SHALOM

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 007, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 21 de Febrero de 2019

2249

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A) – JAIRO MATEUS

Número Predial:

010600650058902

Dirección Predio:

CARRERA 22 No.7 - 13 ALTILLO A-1 P5 ED. SHALOM

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 007, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 21 de Febrero de 2019

2250

# **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A) – JAIRO MATEUS

Número Predial:

010600650059902

Dirección Predio:

CARRERA 22 No.7 - 13 ALTILLO A-2 P5 ED. SHALOM

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 007, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



# RESOLUCIÓN No. MD - 007

(Enero 23 de 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZAÇION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014.

# **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante escrito con radicado No.V-2019100039 del 09 de Enero de 2019, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No.010600650031000, con fundamento en la Resolución No.68-001-1183-2018 del 14 de Noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-1183-2018 del 14 de Noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. 010600650031000, ubicado en la K 22 7 13 BR COMUNEROS, de la ciudad de Bucaramanga, generando 12 nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010600650031000, ubicado en la K 22 7 13 BR COMUNEROS, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 12 nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1183-2018 del 14 de Noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

# **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010600650031000, ubicado en la K 22 7 13 BR COMUNEROS de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



**ARTICULO SEGUNDO:** NCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No. 68-001-1183-2018 del 14 de Noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-1183-2018 del 14 de Noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 23 días del mes de Enero de 2019.

Notifiquese y cúmplase

CLABENA REYES ROMERO Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria R. Abogado Oficina Valorización CPS 132-2019







**ANEXO 1** 

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

 
 USO
 AREA DE TERRENO
 AREA DE CONSTRUIDA
 NEOMUNDO
 MESON
 SECA-15
 CALLE SI
 USO
 PISO
 AVAILO
 ESTRATO
 TAMAÑO
 CONTRIBUCION
 ESTRATO
 PLUPRIS
 PLUPCIS
 PLUPCIS

 R
 170
 0
 0
 0
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 1,000
 <td 63362778 K 22 7 13 BR LOS COMUNEROS DOCUMENTO PROPIETARIO

010600650031000

**ANEXO 2** 

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION IGAC 68-001-1183 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

	PLUPC54	0	0		0	0	0	0	0	٥	0	0	0
PLUSVALIA	PLUPQS PU	9540	9540	9540	9540	9540	9540	9540	9540	9540	9540	9540	9540
	PLUPIME PL	0444	0444	10444	0444	10444	10444	10444	10444	10444	10444	10444	10444
	PLUPNIM PL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ESTRATO PLU	п	3	n	e	8	3	3	ი	3	٣	က	'n
	CONTRIBUCION	75.436	81.024	145.285	75,436	81.024	145.285	75.436	81.024	78.230	61.467	89.406	86.612
FACTORES	TAMAÑO	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1.000
	ESTRATO	0,200	0,200	0,200	0,200	0,200	0,200	0,200	0,200	0,200	0,200	0,200	0.200
	AVALUO	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
	PISO	1,869	1,864	1,950	1,869	1,864	1,950	1,869	1,864	1,938	1,980	1,920	1,993
	osn	1,000	1,000	1,000	000'1 0	000'1	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
FRANJA	5 CALLE 54				-	-	_	2	2	1	7	2	2
	SECA-15	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
	MESON												
	NEOMUNDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	AREA CONSTRUIDA.	27	67	25	72	53	52	22	53	28	22	32	31
	AREA DE TERRENO	13	14	24	13	14	24	13	14	13	01	15	14
	osn	۲	Я	ч	œ	œ	œ	œ	œ	œ	œ	œ	ď
	NTO DIRECCION	91521604 K 22 7 13 AP 201 ED SHALOM	91521604 K 22 7 13 AP 202 ED SHALOM	91521604 K 22 7 13 AP 203 ED SHALOM	91521604 K 22 7 13 AP 301 ED SHALOM	91521604 K 22 7 13 AP 302 ED SHALOM	91521604 K 22 7 13 AP 303 ED SHALOM	91521604 K 22 7 13 AP 401 ED SHALOM	91521604 K 22 7 13 AP 402 ED SHALOM	91521604 K 22 7 13 AP 403 ED SHALOM	91521604 K 22 7 13 AP 404 ED SHALOM	91521604 K 22 7 13 ALTILLO A-1 P 5 ED SHALOM	91521604 K 22 7 13 ALTILLO A-2 P 5 ED SHALOM
	DOCUMENTO	9152	9152	9152	9152	9152	9162	9152	9152	9152	9152	9152	9152
	PROPIETARIO	VERA RODRIGUEZ EDINSON-OSWALDO	VERA RODRIGUEZ EDINSON-OSWALDO										
	PREDIO	010600650031902	010600650049902	010600650050902	010600650051902	010600650052902	010600650053902	010600650054902	010600650055902	010600650056902	010600650057902	010600650058902	010600650059902
			•			×		•					_